



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 529-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Luis Fredy Guzmán Moreno queda designado subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y año 159 de la Restauración.


LUIS ABINADER

